



INSTITUTO
COLOMBIANO
PARA LA
EVALUACION DE LA
EDUCACION ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

81

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

76 2012

FECHA DE INVITACION

20/02/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

BECERRA PEÑARANDA SORANGEL LAURA

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN PRODUCTOS TÉCNICOS PROPIOS DE LA FUNDAMENTACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA DE SALUD, ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los terminos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

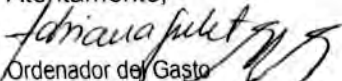
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 21/02/12

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **110** Fecha Solicitud **08/02/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA LOS MÓDULOS EN SALUD**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009 el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior, a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, es responsabilidad del ICFES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia de tales exámenes y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems que serán abordados por los estudiantes, en el entendido de que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación tienen desarrollos, evolucionan y se actualizan permanentemente. Esa actualización periódica de los instrumentos busca asegurar que la evaluación produzca información útil para monitorear de la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Durante la vigencia 2011, la subdirección de diseño de instrumentos trabajo conjuntamente con asociaciones y redes académicas de los distintos programas y carreras impartidas por establecimientos de educación superior, y así mismo inició el proceso de acercamiento y definición de competencias con instituciones de educación técnica y tecnológica. El ICFES introdujo a la aplicación de noviembre de 2011 los primeros cambios de estructura del examen de la calidad de la educación superior SABER PRO, por lo que ahora requerirá continuar con el proceso de ajuste y actualización de instrumentos piloteados, así como iniciar el proceso de diseño de marcos de referencia y especificaciones de prueba, con las áreas y programas con quienes se obtuvo la aproximación del proyecto de reestructuración en el último trimestre de 2011. La complejidad del proyecto de reestructuración para el examen SABER PRO radica en que su estructura está definida, en principio, hacia la evaluación de 54 módulos de prueba por competencias definidas, lo que le genera a la subdirección de diseño de instrumentos contar con profesionales y expertos necesarios que cubran la demanda de trabajo en diseño de instrumentos de evaluación, en las diferentes etapas, para cada módulo de prueba. En la reestructuración del Instituto, la recién creada Subdirección de Diseño de Instrumentos no cuenta con el personal profesional suficiente y se requiere el apoyo de otros profesionales externos para atender los requerimientos de las diferentes metas formuladas dentro del plan de acción del instituto para 2012, con el nuevo diseño del examen SABER PRO.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar la elaboración productos técnicos propios de la fundamentación, diseño y desarrollo de los instrumentos de evaluación de la educación superior en el área de SALUD, adelantadas por la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para dar continuidad a los procesos de diseño de instrumentos para la evaluación de la calidad de la educación, es imprescindible contar con un profesional con más de 2 años de experiencia en educación superior, específicamente en el área de Salud.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las reuniones de discusión y definición de marcos de referencia y especificaciones por módulos de prueba para el área de Salud, en el marco del examen SABER PRO. 2. Participar en la planeación y desarrollo de talleres y eventos de divulgación y socialización de la evaluación que se programen en la subdirección de diseño de instrumentos, de acuerdo con el plan de acción formulado para la vigencia 2012. 3. Producir los informes y documentos que se requieran para los procesos de fundamentación, diseño y análisis de los módulos de prueba para el área de la salud del examen SABER PRO. 4. Apoyar las actividades relacionadas con la participación de los equipos de trabajo externos para los procesos de diseño de instrumentos, en especial aquellos relacionados con el examen SABER PRO. 5. Asegurar el cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos por el ICFES para su desarrollo. 6. Entregar un informe mensual sobre desarrollo de sus actividades. 7. Documentar el proceso realizado para el diseño de los exámenes de estado de la educación superior que corresponda. 8. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido. 9. Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 10. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO</p>	<p>Como riesgos se identificaron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los productos y objetivos de la contratación no se cumplan en el tiempo y/o con la calidad pactada. <p>Para mitigar estos riesgos, la supervisión del contrato debe realizarse siguiendo el plan de trabajo del área, y haciendo un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades e informes producto de este contrato.</p>
<p>SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>PATRICIA PEDRAZA DAZA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer al contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, según cronogramas establecidos en la dirección de evaluación y en el plan de acción institucional. 3. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, viáticos y pasajes. 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato. 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C</p>	<p>El costo de la presente contratación se ha determinado con base en la Circular interna N°001 del 2012, de acuerdo con los requisitos de experiencia que sustentan este proceso.</p> <p>Laura Sorangel Becerra Peñarangel en Médica cirujana de la Universidad Nacional de Colombia, es aspirante al título de la Especialización en Gerencia Hospitalaria de la Escuela Superior de Administración Pública. Se desempeñó como Coordinadora Académica de Pregrado de la Facultad de Medicina en la Universidad de los Andes, entre Mayo de 2008 y Febrero de 2.010. Así mismo estuvo vinculada a la Universidad del Sinú, Elías Bechara Zainúm, en la ciudad de Montería, como Coordinadora de Acreditación del Programa de Medicina y de la Apertura de Especialidades Médico-Quirúrgicas, entre Febrero y Diciembre de 2.010. A partir de Febrero de 2.011 hasta la fecha, se he desempeñado como Auditora Médica Concurrente y como Coordinadora del Servicio de Consulta Externa en la Clínica Montería.</p>

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El valor será cancelado de la siguiente manera: DOS MILLONES OCENTA MIL PESOS (\$2.080.000) pagables al 29 de febrero de 2012 y cuatro (4) mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) cada una, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento, las cuales corresponden a los desarrollos del plan de acción del área.

PARAGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o cuenta de cobro, de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta de 4 meses y 13 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	21280000	21280000					

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma 